

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

4510 Procedimiento ordinario 800/2012.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 800/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Virginia Sandoval Rocha contra Offiservice Donarplast España S.L., Círculo Capreser, S.L. y el Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la sentencia n.º 63/15 de 20/2/15, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo

Que, estimando la demanda formulada por Virginia Sandoval Rocha contra las empresas Offiservice Donarplast España, S.L. y Círculo Capreser, S.L. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Offiservice Donarplast España, S.L. y Círculo Capreser, S.L. a que, por los conceptos antes expresados, abonen a la demandante la cantidad de 2.403,93 Euros brutos, más el 10% por mora en el pago. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Offiservice Donarplast España, S.L. y Círculo Capreser, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de marzo de 2015.—La Secretaria Judicial.